



Villa Mercedes, San Luis 05 de febrero de 2013.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: UVM N° 000010-2013 en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de designación de Secretarios de Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de la actuación de referencia el señor Secretario de Planeamiento y Gestión Institucional formaliza la solicitud mencionada ut-supra.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 70/2012 de esta Universidad.

Que lo propuesto es concordante con los principios institucionales: 1. Impartir la enseñanza superior con el objeto de formar recursos humanos, futuros formadores, investigadores y técnicos con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social.

Que corresponde emitir acto administrativo

Por ello y en uso de sus atribuciones,

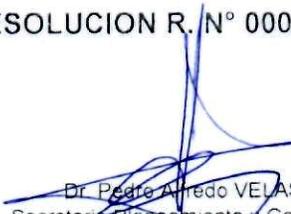
**LA Rectora Organizadora de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Dra. Estela E. MACHADO (L.C 4.564.073) en el cargo de **SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CREACIÓN ARTÍSTICA** de esta Universidad, con dedicación part-time, a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el término del mandato de la Señora Rectora Organizadora, quien previa aceptación del cargo desempeñará las tareas inherentes al mismo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande la implementación de la presente medida será atendido con la partida específica que determine el Ministerio de Educación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en la ley de presupuesto, conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 108/2008.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R. N° 00003/2013**

  
Dr. Pedro Alfredo VELASCO  
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dra. Gladys María CIUFFO  
Rectora Organizadora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes